JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00106** 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso que antecede, elevada por la apoderada del conjunto demandante, quien cuenta con la facultad de recibir, el Despacho de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** instaurada por **CONJUNTO PALOSVERDES MONTANAR PRIMERA ETAPA P.H.** contra **ALBA LUZ SÁNCHEZ DUQUE** y **LUIS ARMANDO UZETA AVENDAÑO** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS.**

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de **existir solicitud de remanentes, póngase a disposición del Despacho Judicial que las solicita**. Ofíciese a quien corresponda.

TERCERO: De existir dineros títulos de depósitos judiciales a órdenes de este Despacho y para el proceso de la referencia los mismos entréguese a la parte demandada en las proporciones que les fueron descontados.

CUARTO: Sin condena de costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, en virtud a los dispuesto en el Art. 122 del C.G. del P., dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 36 hoy, 17 de junio de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

MAMV

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e80d172b59fc109b697d39ecbe855d624f1565e61687407cedda4fd5ccf51a7b

Documento generado en 16/06/2021 04:54:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MAMV